



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de mayo de 2024

Señores

Presente.-

Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 048-2024-D-FIARN

Visto el Oficio N° 046-2024-UI-FIARN del 24 de mayo de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que en atención a la CARTA No 001– 2024-AGD/MLMH, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión de trabajo del día viernes 24 de mayo de 2024, proponer el cambio de asesor por no contar con el grado académico de maestro al docente Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina por la docente Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio; asimismo, aprueban la ampliación de plazo por 06 meses a partir del 10 de junio al 10 de diciembre de 2024, para la presentación del informe final de la tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, presentado por los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 010-2022-D-FIARN del 07 de febrero del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EL BIOCARBÓN PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS DE PODA Y SU EFECTO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE COMPOST EN LA PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS RESISOL INGENIEROS SAC (LIMA – PERÚ)”**, presentado por los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman, a los siguientes docentes: Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Asesor).

Que, con Resolución N° 083-2022-D-FIARN de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó el cambio del título del proyecto de tesis por: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, presentado por los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman; asimismo, se aprobó y se autorizó el desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, con CARTA No 001– 2024-AGD/MLMH de fecha 22 de mayo de 2024, los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman, manifiestan que por motivos de vencer el 10 de junio de 2024 la presentación del Informe Final de tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, solicitan, la ampliación de seis (06) meses para la presentación de dicho informe y el cambio del asesor por no contar con el grado académico de maestría Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina por la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Oficio N° 046-2024-UI-FIARN del 24 de mayo de 2024, el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que en atención a la CARTA No 001– 2024-AGD/MLMH, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión de trabajo del día viernes 24 de mayo de 2024, proponer el cambio de asesor por no contar con el grado académico de maestro al docente Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina por la docente Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio; asimismo, aprueban la ampliación de plazo por 06 meses a partir del 10 de junio al 10 de diciembre de 2024, para la presentación del informe final de la tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, presentado por los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el cambio de asesor de la Tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, presentado por los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman, reemplazando al Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina por la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.
- 2° **RECONOCER** como Asesora de la Tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.
- 3° **OTORGAR**, la ampliación del plazo de (06) meses, a partir del 10 de junio al 10 de diciembre de 2024, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN DE RESIDUOS DE PODA EN LA CALIDAD DEL COMPOST PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, LIMA – PERÚ. 2022”**, presentado por los bachilleres Alvaro Andres Giron Delgado y Luis Merlin Maluquish Huaman, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.